



JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 47

SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 47, a cargo del Juez Subrogante Dr. Fernando Jorge Cesari, Secretaría única a mi cargo, sito en Av. de Los Inmigrantes N° 1950 piso 4° de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por 2 días en autos “Novas Viuda De Vaccarelli María Teresa y otros c/ González Mirta Nicolasa y otros s /Daños y Perjuicios” Expediente N° 95097/2007 que la Martillera Josefina A. Ballanca, Tel. 4638-5219, rematará el día 13 de Noviembre 2019 a las 11:15 hs. en punto, en la Dirección de Subasta Judiciales en calle Jean Jaures N° 545 Capital Federal, el 100% de un inmueble, ubicado en la calle Manuel Artigas N° 6366/68, UF N° 5, 1° piso, con ingreso por el 6366 entre las calles Martiniano Leguizamón y Murguiondo CABA, Nom. Catastral: Circ. 1, Secc. 74, Manz. 110, Parc. 14, Matricula FR N° 1-78335/5, partida N° 1961002. Según constatación realizada por el martillero obrante a fs. 710 (Abril/2019), y que dice: que se encontró en deplorable estado de conservación y sin personas ni objetos personales, totalmente desocupado. Se ingresa por un pasillo al fondo, donde se encuentra una escalera por la que se accede al primer piso, a un patio de 6x 2,5 al que dan a dos habitaciones de 3,5 x 4, comedor de 3,5 x 3,5; cocina de 2 x 4 y baño completo (todas medidas aproximada), según informe de dominio del 27/09/19 el inmueble tiene una superficie de 89 m2 24 dm2.- Deudas: AYSA (fs. 727/8) por \$ 27.258,52 al 07/05/19; ABL (fs. 718/720) administrativa \$ 11.064,55 Judicial \$ 16.525,38 al 09/05/19; AGUAS ARGENTINAS: (fs. 725) \$ 9.003,74 al 29/04/19; OSN (fs. 570/1) no registra deudas al 25/10/18.- Las presentes deudas se encuentran sujetas a reajustes por actualización de las mismas. BASE: \$ 2.000.000. Seña 30%.- Comisión 3% y 0,8% en concepto de arancel por el bien ubicado en la Ciudad de Buenos Aires.- Ac. CSJN 24/00 0,25% del precio de venta.- Al contado y en efectivo y al mejor postor y en el acto de la subasta.- El comprador deberá constituir domicilio dentro de Capital Federal, en el acto de suscribir el boleto de Compra-Venta, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. Hágase saber que quien resulte comprador deberá exhibir el dinero que correspondiere relativo al precio de la seña, en caso que ello no sucediera se deberá continuar con la subasta desde la base. Dentro del quinto día de aprobada la subasta, deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, a la orden del suscripto y como pertenecientes a estos autos, sin necesidad de otra notificación ni intimidación bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 580 CCPCCN.- Ante la insuficiencia de fondos, el adquirente no deberá hacerse cargo de las deudas por impuestos, tasas, servicios y/o contribuciones devengadas antes de la toma de posición (Plenario Cámara Civil: “Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra Roberto s/ Ejec. Hipot.” 19/2/99). No se admite la compra en comisión ni cesión del boleto de compraventa. Serán a cargo del adquirente los gastos del cumplimiento de la Ley 10.707 Decreto Regl. 1736/94 y disposición del Director Provincial (Cédula Catastral). Exhibe los días 8 y 11 de Noviembre de 2019 de 13 a 15 hs. Buenos Aires, Octubre de 2019. FERNANDO J CESARI Juez - GONZALO M. YAÑEZ SECRETARIO

e. 01/11/2019 N° 82229/19 v. 04/11/2019

Fecha de publicacion: 04/11/2019

